



Bruselas, 17 de junio de 2026
(OR. en)

8499/26

CDR 79

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto: Decisión del Consejo por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por la República de Chipre
– Adopción

1. Mediante carta de 11 de febrero de 2026¹, el secretario general del Comité de las Regiones notificó al Consejo la dimisión de D. Nikos PALIOS, suplente del Comité de las Regiones.
2. En virtud del artículo 305 del TFUE, el Consejo nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones, por mayoría cualificada, a propuesta de los respectivos Estados miembros.

¹ 6331/26.

3. De conformidad con esta disposición y a efectos de la sustitución de D. Nikos PALIOS, el Gobierno chipriota ha propuesto² a D. Chrysanthos ZANNETTOU, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Αντιδήμαρχος Αμμοχώστου* (vicealcalde de Famagusta), como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2030.

4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión que figura en el documento 8498/26 y a que proponga al Consejo que adopte dicha Decisión como punto «A» de una de sus próximas sesiones.

² 8747/26.